

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular en el cual ha recibido oficio de las entidades bancarias Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, trece (13) de Junio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN No.2020-00503-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1233

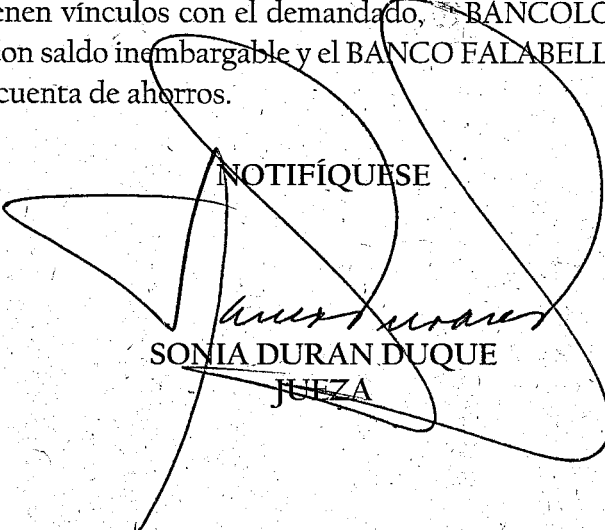
Pasa el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por el BANCO FALABELLA S.A. en contra del señor CARLOS ENRIQUE CHAVARRO ALARCÓN, donde se allegaron oficios procedentes de las entidades bancarias indicando que no tienen vínculos con el demandado, BANCOLOMBIA informando que se registró el embargo con saldo inembargable y el BANCO FALABELLA S.A., quien indica que no posee saldo en la cuenta de ahorros.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER en conocimiento de la parte actora los oficios allegados por las entidades bancarias indicando que no tienen vínculos con el demandado, BANCOLOMBIA informa que se registró el embargo con saldo inembargable y el BANCO FALABELLA S.A., quien indica que no posee saldo en la cuenta de ahorros.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 102 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 21 JUN 2022 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria